



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2025/MM

Miraflores, 28 MAR. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES;

**Vistos**, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo de 2025; el Dictamen N° 026-2025/MM de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Economía y Finanzas; el Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024; la Carta Externa N° 13696-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, remitida por la empresa Restaurant Huaca Pucllana S.A.C.; el Memorándum Circular N° 26-2025-GSC/MM de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 934-2025-SGS-GSC/MM de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Serenazgo; el Informe N° 253-2025-SGSBS-GDH/MM de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Salud y Bienestar Social; el Memorándum N° 322-2025-GSC-MM de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Proveído N° 214-2025-GAF/MM de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 380-2025-SGLCP-GAF/MM de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Memorándum N° 330-2025-GAF/MM de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 111-2025-GAJ/MM de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 341-2025-GAF/MM de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 103-2025-GAJ/MM de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 419-2025-GM/MM de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 045-2025-SG/MM de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024, el Concejo Municipal de Miraflores acordó aceptar el ofrecimiento de donación de una (01) ambulancia Tipo II, Marca FIAT Ducato, año de unidad 2022, Placa Unidad 2024, por parte de la empresa Restaurant Huaca Pucllana S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, cuyo valor asciende a la suma de S/ 359,750.22 (Trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y 22/100 soles), según se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del referido acuerdo de concejo, precisándose que es una donación desinteresada y sin ninguna contraprestación, conforme a la documentación sustentatoria y a las consideraciones expuestas en el referido acuerdo de concejo;

Que, mediante Carta Externa N° 13696-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, el Gerente General de la empresa Restaurant Huaca Pucllana S.A.C., en referencia al ofrecimiento de donación antes señalado, hace de conocimiento que, durante el proceso de adquisición, el proveedor les presentó





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 del Acuerdo de Concejo N° **039** -2025/MM

una mejor unidad de la marca Citroën, Modelo Jumper, categoría camioneta panel, número de serie VF7YDZMFCN2T88722, la misma que, como detalla el proveedor mediante el documento adjunto, es una mejor unidad, además de contar con mayor cantidad de proveedores de repuestos en el mercado local; en atención a lo indicado solicita que se modifique el Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024, respecto a las características del bien consignado, a fin que se proceda con la entrega de la unidad donada;

Que, mediante el Informe N° 934-2025-SGS-GSC/MM de fecha 11 de marzo de 2025, la Subgerencia de Serenazgo indicó a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que la modificación solicitada consiste en reemplazar el ofrecimiento de donación de la ambulancia Tipo II de la marca FIAT, modelo Ducato 2022, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024, por una nueva ambulancia Tipo II de la marca CITROEN, modelo Jumper 2022, precisando que la nueva unidad es una opción superior en comparación con la original, lo que permitirá mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, brindando un mejor servicio a la comunidad del distrito de Miraflores;

Que, mediante el Informe N° 253-2025-SGSBS-GDH/MM de fecha 12 de marzo de 2025, la Subgerencia de Salud y Bienestar Social remitió a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, su opinión favorable respecto a la modificación del bien donado señalada por la empresa Restaurant Huaca Pucllana S.A.C. mediante Carta Externa N° 13696-2025; cuya opinión cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, mediante el Memorándum N° 322-2025-GSC-MM de fecha 13 de marzo de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 934-2025-SGS-GSC/MM de la Subgerencia de Serenazgo y el Informe N° 253-2025-SGSBS-GDH/MM de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, mediante los cuales dichas unidades de organización emitieron sus opiniones favorable respecto al cambio de una nueva marca y modelo del bien a donar por parte de la empresa Huaca Pucllana S.A.C.;

Que, mediante el Informe N° 380-2025-SGLCP-GAF/MM de fecha 14 de marzo de 2025, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que, en atención a lo señalado en el Informe Técnico N° 03-2025-CP-SGLCP-GAF/MM emitido por el Responsable de Control Patrimonial, es procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM, en cuanto a la descripción del bien ofrecido en donación, respecto a que dicho bien objeto de donación obedece a las siguientes características: una (01) ambulancia Tipo II, Marca Citroën, Modelo Jumper, Categoría Camioneta Panel, a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante el Memorándum N° 330-2025-GAF/MM de fecha 14 de marzo de 2025, complementado posteriormente con el Memorándum N° 341-2025-GAF/MM de fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas señaló que es viable la propuesta de modificación del Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM, en lo correspondiente a las características del bien objeto de donación de Marca FIAT, modelo Ducato, año 2022 a marca Citroën, modelo Jumper, categoría camioneta panel, valorizado en US\$ 96,760.00, en atención a la propuesta presentada mediante Carta Externa N° 13696-2025; y, a la vez, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita su opinión legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 103-2025-GAJ/MM de fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente modificar el artículo primero y el Anexo N° 01 del Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024, que aceptó el ofrecimiento de donación de la empresa Restaurant Huaca Pucllana S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, consistente en una (01) ambulancia Tipo II, conforme al detalle que consta en los actuados administrativos tal y como lo han sustentado las áreas técnicas de la entidad, por lo que





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 del Acuerdo de Concejo N° **039** -2025/MM

corresponde proseguir el trámite respectivo para su puesta en conocimiento del Concejo Municipal y de así estimarlo pertinente, proceder a la modificación del acuerdo de concejo antes mencionado;

Que, mediante el Memorándum N° 419-2025-GM/MM de fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal traslada el Informe N° 103-2025-GAJ/MM juntamente con todos los actuados administrativos y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando al Dictamen N° 026-2025/MM de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Economía y Finanzas y demás actuados, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por **UNANIMIDAD** de los presentes, con cargo a redacción y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** el ofrecimiento de donación de una (01) ambulancia Tipo II, Marca: CITROEN, Modelo: Jumper, año de unidad 2022, Categoría: Camioneta Panel, N° de serie: VF7YDZMFCN2T88722, de la empresa RESTAURANT HUACA PUCLLANA S.A.C., a favor de la Municipalidad de Miraflores; cuyo valor asciende a \$ 96,760.00 (noventa y seis mil setecientos sesenta dólares americano), según se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, precisándose que es una donación desinteresada y sin ninguna contraprestación, conforme a la documentación sustentatoria y a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el ANEXO N° 1 del Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM de fecha 23 de octubre de 2024, de acuerdo con el Anexo N° 1 del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR** en sus demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 103-2024/MM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y la Subgerencia de Serenazgo, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, conforme al ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**GINA CASANOVA MERA**  
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**CARLOS CANALES ANCHORENA**  
Alcalde



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N° 01  
DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 039 2025/MM

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
1	<p>AMBULANCIA TIPO II AÑO DE LA UNIDAD 2022 PLACA DE LA UNIDAD 2025</p> <p><b>EQUIPO MÉDICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESFRIBRIDADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA CARDIAC SCIENCE G5.</li> <li>• CAMILLA TELESCÓPICA.</li> <li>• FERULA ESPINAL LARGA (TABLA RÍGIDA).</li> <li>• COLLARINES CERVICALES.</li> <li>• FERULAS NEUMÁTICAS.</li> <li>• FERULAS RÍGIDAS.</li> <li>• EQUIPO DE REANIMACIÓN.</li> <li>• EQUIPO DE VIA AÉREA Y OXIGENOTERAPIA.</li> <li>• BALÓN DE OXÍGENO (PORTÁTIL Y EMPOTRADO)</li> <li>• PULSIOXÍMETRO.</li> <li>• TERMOMETRO INFRAROJO.</li> <li>• MALETIN DE ARBODAJE INICIAL (EQUIPOS MÉDICOS).</li> <li>• MALETIN DE TRAUMA.</li> <li>• CHALECO DE EXTRICACION (KED).</li> </ul>	CITROËN	JUMPER	1	NUEVO	\$ 96,760.00	\$ 96,760.00

